

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Ptas.		Ptas.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 24 de Octubre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 76.

Durante la ausencia del Excelentísimo Sr. D. Narciso Ribot, me he encargado interinamente del Gobierno civil de la provincia.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL á los efectos oportunos.

Palencia 23 de Octubre de 1894.

El Gobernador interino,
Ricardo Gutiérrez.

CIRCULAR NÚM. 77.

Secretaría.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la misma procederán á la busca y captura de Manuel Sánchez y Sánchez, fugado del depósito municipal de Fianza (Almería) el 19 del actual, cuyas señas se expresan á continuación, y en caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Palencia 24 de Octubre de 1894.

El Gobernador interino,
Ricardo Gutiérrez Martín.

Señas que se citan.

Natural de Rioja, de 25 á 30 años, estatura regular y buenas carnes.

MINISTERIO DE FOMENTO.

PROGRAMAS

PARA LAS OPOSICIONES Á ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL Y DE PÁRVULOS DOTADAS CON 825 PESETAS.

(Continuación.)
Geometría.

(PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS Y DE PÁRVULOS).

- Objeto de la Geometría.—Extensión, dimensiones.
- Línea; su clasificación.—Posiciones que puede tener la línea recta.
- Ángulos, su clasificación. Ángulos adyacentes. Complemento y suplemento de un ángulo. Ángulos opuestos por el vértice.
- Circunferencia y círculo. Líneas que se consideran en la circunferencia. Segmento y sector.
- Posiciones que pueden tener dos circunferencias. Medición de la circunferencia. Transportador.
- Perpendiculares y oblicuas y sus principales propiedades. Ángulos que forman una secante con dos paralelas.
- División de una recta en dos partes iguales. Desde un punto dado en una recta ó fuera de ella dirigir una perpendicular.
- Dirigir una paralela á una recta dada. Dividir una línea recta en cualquier número de partes iguales.

9. Medida del ángulo. Construir un ángulo igual á otro y dividirlo en dos partes iguales. Valor del ángulo inscripto.

10. Polígonos, su clasificación. Diversas clases de triángulos.

11. Valor de los tres ángulos de un triángulo. Idem de los de un polígono cualquiera. Casos de semejanza de triángulos.

12. Cuadriláteros, su división. Diversas clases de paralelogramos.

13. Polígonos regulares de más de cuatro lados. Perímetro y apotema. Qué son polígonos inscriptos y circunscriptos.

14. Área del paralelogramo. Idem del triángulo. Idem de un polígono irregular.

15. Relación entre el diámetro y la circunferencia. Área del círculo. Rectificación gráfica de la circunferencia.

16. División de la circunferencia en cuatro, cinco, seis y ocho partes iguales.

17. Trazado de la elipse y de la línea espiral.

18. Plano, sus diferentes posiciones. Ángulos diedros y poliedros.

19. Prisma, sus clases. Pirámide. Poliedros regulares.

20. Cilindro, cono y esfera y elementos que en ellos se consideran.

Geografía é Historia de España.

1. Explicación del objeto de la Geografía.—División de esta ciencia en vista del mismo.—Importancia en general é interés relativo de cada una de sus partes en la Escuela primaria.—Relaciones de Geografía con otras ciencias.

2. Principales clasificaciones que se hacen de los astros que son objeto del estudio de la Geografía.

3. El sol: sus movimientos aparentes.—Orientación: medios para determinarla al alcance de los niños.

4. Sistema planetario.—Noticia de los principales planetas y de los satélites.—Idea de los cometas.

5. Movimientos de la tierra.—Pruebas y efectos de aquellos movimientos en los diversos lugares del globo.—Divisiones principales de los habitantes desde este punto de vista.

6. Explicación de las líneas, círculos y zonas que se consideran en la esfera.—División de los habitantes de la tierra desde este punto de vista.

7. Explicación de la desigualdad de los días y de las noches y de la diversidad de las estaciones.—Equinoccios y solsticios.

8. La luna.—Explicación de sus fases.—Idea de los eclipses.

9. Explicación de los accidentes geográficos relativos á la configuración del terreno.—Ejemplos y citas á propósito para facilitar su inteligencia á los niños.—Influjo que puede ejercer el sistema orográfico de un país.

10. Circulación de las aguas sobre la superficie terrestre.—Cómo se forman las diversas corrientes.—Explicación de los términos que en Geografía se refieren á las mismas.—La cuenca como unidad geográfica.

11. Los mares.—Explicación de los términos que á ellos se refieren.—Idem de los movimientos de sus aguas, especialmente del oleaje y de las mareas.

12. La atmósfera.—Su composición.—Principales fenómenos que en ella se verifican, explicando, sobre todo, los meteoros aéreos.

13. La tierra en su conjunto.—Forma y extensión total.—Extensión relativa de la tierra y de los mares.—Qué son los continentes peninsulares, itsmos, islas y cabos, citando los más importantes del globo.—Ligera idea de los volcanes y de los terremotos.

14. Geografía política, histórica, económica, industrial y artística.—Explicación de estos distintos términos y otros referentes á esta parte de la Geografía.

15. Vínculos sociales.—Razas, lenguas, formas de gobierno y religiones.—Ideas generales acerca de estos puntos.

16. El antiguo continente.—Noticia sumaria de Europa, explicando principalmente sus límites, sus accidentes y nacionalidades.

17. Situación y límites de la Península ibérica.—Regiones naturales en que puede considerarse dividida, explicando el caracter de cada una con relación al clima y á las producciones.—Las principales vertientes.—La meseta central.

18. Descripción de la vertiente Cantábrica.

19. Vertiente Mediterránea.—Cordilleras que la forman.—Descripción de la cuenca del Ebro.

20. Vertiente Mediterránea.—Descripción de las cuencas del Tura, Júcar, Segura y demás de esta vertiente, excepto la del Ebro.

21. Vertiente Oceánica.—Descripción de las cuencas del Miño y del Duero y de las cordilleras que las forman.

22. Vertiente Oceánica.—Descripción de las cuencas del Tajo y del Guadiana y de las cordilleras que las forman.

23. Vertiente Oceánica.—Descripción de la cuenca del Guadalquivir y de las cordilleras que la forman.

24. Límites de España dentro de la Península ibérica.—Divisiones históricas.—Idem política, administrativa, universitaria, judicial, marítima y eclesiástica.

25. Explicación de las principales vías de comunicación, y especialmente de las férreas, señalando los puntos por donde cortan las grandes divisorias.

26. Descripción general de Cataluña y Aragón; límites.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

27. Descripción de Navarra y Provincias Vascongadas.—Cultura é industria de sus habitantes.—Poblaciones más notables, fijándose especialmente la situación de las capitales de las provincias.

28. Castilla la Vieja.—Situación y límites de cada región; habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

29. Asturias, Galicia y León.—

Situación y límites de cada comarca: sus habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

30. Andalucía.—Límites y extensión; habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

31. Murcia y Valencia.—Límites y extensión de cada una; habitantes.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

32. Castilla la Nueva y Extremadura.—Límites y extensión de cada región; habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

33. Baleares y Canarias.—Situación de cada una de las principales islas que forman estos archipiélagos.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables.

34. Posesiones españolas en Africa.—Breve noticia de Ceuta y Melilla.—Idem de las islas del golfo de Guinea y de los territorios españoles en el continente antiguo.

35. Noticia general del archipiélago de las Antillas.—Régimen político administrativo de las islas españolas.—Puerto Rico.—Principales producciones.—Ciudades más notables.

36. Isla de Cuba.—Condiciones de su suelo.—Extensión y población.—Razas á que pertenecen los habitantes.—División en provincias.—Ciudades más notables, fijando la situación de las capitales.—Producciones de mayor importancia.

37. Idea general de la Oceanía.—Noticia sucinta de las posesiones y colonias españolas en esta parte del mundo.

38. Historia: concepto y elementos.—Los hechos humanos: la civilización; el progreso.—Clasificación de la Historia desde diversos puntos de vista.

39. Orígenes de España.—Pobladores.—Iberos, celtas.—Celtíberos.—Colonizadores.—Griegos y fenicios.

40. Invasión cartaginesa.—Luchas con los indígenas y con los romanos.—Conquista de España por los últimos.—Guerra con Viriato.—Guerra de Numancia.—Sectorio.—Nuevas guerras.

41. Sumisión completa de España á los romanos.—España bajo la dominación romana hasta la caída del imperio de Occidente.

42. Los bárbaros: pueblos que invadieron á España: caracter de la invasión de los visigodos.—Establecimiento definitivo y extensión de su Monarquía.—Hechos más culminantes de los Reyes visigodos hasta su conversión al catolicismo.—

Los concilios de Toledo.

43. Reyes visigodos católicos hasta la invasión árabe.—Sus hechos más culminantes y personajes más notables de este tiempo.

44. Invasión árabe.—Rápida conquista de España.—El Emirato.—Apogeo y decadencia del Califato de Córdoba.—Principales reinos que se forman á la destrucción del Califato.

45. La reconquista: su caracter nacional y religioso.—Estados cristianos que ván sucesivamente formándose.—Reyes de Asturias en los siglos VIII y IX: sus hechos más culminantes.

(Se continuará.)

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Cédulas personales.

Terminado el día 30 de Septiembre el período de cobranza voluntaria de cédulas sin recargo, esta Delegación ha acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.ª Durante los días que restan del mes actual, los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia entregarán en esta Administración de Hacienda las cédulas que tengan en su poder, correspondientes á individuos comprendidos en los padrones ó en las relaciones de altas que determina el art. 37 de la instrucción vigente.

2.ª La referida entrega ha de verificarse por medio de relación triplicada, expresando el nombre del deudor con sus dos apellidos, número que tiene en el padrón, clase de cédula que le corresponde y causa del descubierto, teniendo entendido que ésta ha de justificarse, la de los fallidos con copia certificada del acta de defunción, sacada del Registro civil, la de los ausentes con certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, y de los morosos se hará constar si han sido ó nó invitados á proveerse de cédula.

3.ª Para evitar entorpecimientos y demora en las operaciones de la cobranza por la vía ejecutiva, se tendrá especial cuidado, al formar las relaciones de descubierto, de que á continuación del cabeza de familia se comprenda los individuos de la misma que carezcan de cédula; y

4.ª Los Ayuntamientos quedan responsables del importe de toda cédula cuyo descubierto no se justifique.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Sres. Alcaldes, á cuyas Autoridades se recomienda el más exacto cumplimiento de cuanto se previene.

Palencia 15 de Octubre de 1894.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio López Pulido.

Habiéndose sustraído del Almacén que la Compañía Arrendataria de Tabacos tiene establecido en Tarragona los efectos timbrados cuyas clases, números y numeración de los pliegos á que corresponde á continuación se expresan, se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Delegación del Gobierno en el arrendamiento de Tabacos, según así participa á esta Delegación de Hacienda la de la expresada provincia.

Clases.	Número de efectos sustraídos.	Numeración de los pliegos á que corresponde.
---------	-------------------------------	--

Papel de pagos al Estado.

1.ª	21 4.760 al 4780.
2.ª	45 3.536 al 3.580
3.ª	19 17.007 al 17.025.
5.ª	69 102.702 al 102.770.

Papel de multas municipales.

De 25 ps.	486 11.804 al 12.289.
-----------	-----------------------

Timbres móviles.

1.ª	23 102.
2.ª	56 133 y 134.
3.ª	34 136 y 137.
4.ª	72 145, 146 y 144.
6.ª	50 674 y 675.
7.ª	60 160 y 161.
8.ª	23 367 y 368.
9.ª	12 Sin número.
10.ª	3 Idem.
11.ª	153 12.871 al 12.876.
12.ª	493 16.672 al 16.690.
13.ª	1.272 15.567 al 15.590, 9.115 al 9.120, 10.863 al 10.882.

Timbre especial móvil.

De 10cts.	20960 71.594 al 71.697.
De 25 id.	162 483.
De 50 id.	339 342 al 344.

Timbre para títulos de la Deuda, etc.

De 0'05	2.476 3.655, 3724 al 3.772
0'10	8.750 16.898 al 17.072.
0'25	7.700 22.037 al 22.190.
0'50	523 2.057, 2.068 al 2.077
1'00	129 1.581, 1.585 y 1.586
1'25	480 1.883, 1.894 al 1.902
2'00	65 1.585 y 1.587.
2'50	190 1.087, 1.092 al 1.094
3'00	27 239.
6'00	29 225.
6'25	46 276 y 277.
12'00	28 153.
12'50	28 137.
25'00	29 93.

Timbres de Comunicaciones.

De 0'02	800 70.107 al 70.110.
0'05	3.300 218.620 al 218.635.
0'10	2.365 179.361 al 179.371.
0'15	104120 2.298.280 al 2.298.299, 2.312.001 al 2.312.500
0'20	2.815 17.560 al 17.578, 17.728 al 17.731.
0'25	7.630 163.693 al 163.730.
0'30	1.125 51.592 al 51.596.
0'40	2.385 34.425 al 34.431, 34.783 al 34.799.
0'50	2.285 47.220, 47.380 al 47.389.
0'75	450 28.586 al 28.587.
1'00	4.850 89.960 al 89.984.
4'00	18 Sin número.
10'00	40 3.515.

Palencia 23 de Octubre de 1894.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio L. Pulido.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, la cobranza de las contribuciones territorial, industrial, riqueza urbana, minas y carruajes de lujo del segundo trimestre del actual ejercicio se verificará en los días, mes y pueblos que á continuación se expresan:

Zona primera.

COBRADORES Y AUXILIARES.	PUEBLOS.	Días señalados.
D. Carlos Polanco. Jacinto Gutiérrez. Manuel de los Ríos. Lino González Medina.	Palencia.	1 al 30 Noviembre
	Ampudia.	3, 4 y 5.
	Autilla del Pino.	20 y 21.
	Pedraza de Campos.	10 y 11.
	Revilla de Campos.	12 y 13.
	Santa Cecilia del Alcor.	18 y 19.
	Torremormojón.	6 y 7.
	Valoria del Alcor.	1 y 2.
	Villamartín de Campos.	16 y 17.

Zona segunda.

D. Pedro A. Fernández. Antonio Fernández. Jacinto de los Cobos.	Becerril de Campos.	3, 9, 10 y 11 de Noviembre.
	Baños de Cerrato.	16.
	Dueñas.	18, 19, 20, 21 y 22.
	Fuentes de Valdepero.	5 y 6.
	Grijota.	3 y 4.
	Husillos.	14.
	Magaz.	17.
	Manquillos.	23.
	Monzón.	25 y 26.
	Perales.	24.
	Villalobón.	7.
	Villamuriel de Cerrato.	1 y 2.
	Villaumbrales.	12 y 13.

Zona tercera.

D. Leonardo Camino. Julian Prieto.	Abarca.	10 de Noviembre.
	Autillo de Campos.	4 y 5.
	Baquerín de Campos.	1 y 2.
	Boada de Campos.	3.
	Boadilla de Rioseco.	4 y 5.
	Capillas.	3.
	Castromocho.	1 y 2.
	Frechilla.	11 y 12.
	Fuentes de Nava.	8, 9 y 10.
	Guaza.	6 y 7.
	Mazariegos.	8 y 9.
	Mazuecos.	7.
	Villalumbroso.	7.
	Villatoquite.	6.

Zona cuarta.

D. Florencio Alonso. Mariano Lerma.	Abastas.	5 de Noviembre.
	Añoza.	4.
	Calzadilla de la Cueva.	12.
	Cardeñosa.	2.
	Cervatos de la Cueva.	6 y 7.
	Cisneros.	8, 9 y 10.
	Ledigos.	14.
	Moratinos.	16.
	Paredes de Nava.	19, 20, 21, 22 y 23.
	Población de Arroyo.	13.
	Pozo de Urama.	18.
	Pozuelos del Rey.	25.
	Sau Román de la Cuba.	17.
	Terradillos.	15.
	Villacidaler.	24.
	Villada.	1 y 2.
	Villalcón.	11.
	Villanueva del Rebollar.	3.
Villelga.	26.	

Zona quinta.

D. Vicente Valverde.	Belmonte de Campos.	2 de Noviembre.
	Castil de Vela.	3.
	Meneses.	7 y 8.
	Villarramiel.	5 y 6.
	Villerrías.	9.

Zona sexta.

D. Francisco Martínez. Mariano Martínez. Indalecio Civera.	Villodre.	2 de Noviembre.
	Lantadilla.	3 y 4.
	Itero de la Vega.	5.
	Melgar de Yuso.	6 y 7.
	Astudillo.	8, 9, 10 y 11.
	Villalaco.	12.
	Valbuena de Pisuegra.	13.
	Cordovilla la Real.	15.
	Villamediana.	16 y 17.
Torquemada.	18, 19 y 20.	
Villodrigo.	21.	

Zona séptima.

D. José Rodríguez. Pedro Mediavilla.	Amayuelas de Abajo.	2 de Noviembre.
	Amayuelas de Arriba.	3.
	Amusco.	10, 11 y 12.
	Boadilla del Camino.	1 y 2.
	Palacios del Alcor.	5.
	Piña.	6 y 7.
	Rivas.	9.
	Santoyo.	3 y 4.
	Támara.	4 y 5.
	Valdeolmillos.	6.
Valdespina.	8.	
Villagimena.	7.	

Zona octava.

D. Francisco Diezhandino. Ambrosio Diezhandino. Angel Martínez.	Antigüedad.	4 y 5 Noviembre.
	Cobos de Cerrato.	1.
	Castrillo de Don Juan.	1 y 2.
	Hérmedes.	3 y 4.
	Cevico Navero.	5 y 6.
	Villaconancio.	8.
	Vertabillo.	9 y 10.
	Alba de Cerrato.	11.
	Cubillas de Cerrato.	12 y 13.
	Población de Cerrato.	14.
	Hontoria de Cerrato.	11 y 12.
	Tariego de Cerrato.	3 y 4.
	Cevico de la Torre.	5, 6 y 7.
	Reinoso.	9.
	Soto de Cerrato.	10.
	Villaviudas.	11 y 12.
	Hornillos.	13.
	Herrera de Valdecañas.	6 y 7.
	Espinosa de Cerrato.	2 y 3.
	Tabanera de Cerrato.	8.
	Quintana del Puente.	9.
	Valdecañas.	10.
	Palenzuela.	11, 12 y 13.
Villahán de Palenzuela.	15 y 16.	
Valle de Cerrato.	16 y 17.	
Castrillo de Onielo.	21 y 22.	
Baltanás.	18, 19 y 20.	

Zona novena.

D. Mariano Santamaría. Froilán Ramos. Teodoro Sardina.	Aguilar de Campo.	13 de Noviembre.
	Alar del Rey.	21 y 22.
	Becerril del Carpio.	15.
	Barrio de San Pedro.	2 y 3.
	Cezuelos de Ojeda.	7.
	Lavid de Ojeda.	16.
	Micieces de Ojeda.	9.
	Olmos de Ojeda.	6.
	Payo de Ojeda.	8.
	Pomar.	8 y 9.
	Perazancas.	4.
	Santibáñez de Ecla.	10.
	Vega de Bur.	5.
	Villabermudo.	17.
	Valdegama.	7.
	Valoria de Aguilar.	14.
	Verzosilla.	10.
	Villanueva de Henares.	12.
Prádanos.	19 y 20.	

Zona décima.

D. Dionisio de la Hera. Eusebio Tijero. Higinio Allende.	Alba de los Cardaños.	5 de Noviembre.
	Arbejal.	22.
	Barruelo.	5 y 6.
	Brañosera.	4.
	Celada de Robledo.	15.
	Cervera de Río-Pisuerga.	26 y 27.
	Camporredondo.	3 y 4.
	Castrejón.	8, 9 y 10.
	Dehesa de Montejo.	25.
	Herreruela.	14.
	Ligüézana.	11 y 12.
	Lores.	18.
	Mudá.	2.
	Matamorisca.	8.
	Nestar.	7.
	Otero de Guardo.	2.
	Polentinos.	20.
	Quintanaluengos.	10.
	Redondo.	16 y 17.
	Resoba.	13.
	Rebunal de las Liantas.	7.
	Respenda.	14, 15, 16 y 17.
	San Cebrián de Mudá.	2.
San Martín de los Herreros.	23.	
Salinas de Pisuegra.	9.	
S. Salvador de Cantamuga.	19.	
Santibáñez de Resoba.	28.	
Triollo.	6.	
Vañes.	21.	
Valle de Santullán.	3.	
Vergaño.	24.	

